

CONVOCATORIA DE BECAS DE FP DE PRÁCTICAS EN EUROPA

“SULAYR ERASMUS+”
2018-1-ES01-KA102-047437
2019-1-ES01-KA102-061011

Proyecto coordinado por el I.E.S. “La Zafra”, con la participación de:

I.E.S. Agudulce

Centro San Agustin

I.E.S Aydanamar

I.E.S. Fco, Javier Burgos

I.E.S. Fco. Giner de los Ríos

I.E.S. Francisco Montoya

I.E.S. Sierra Nevada *(sólo proyecto 2019)*

1 de octubre de 2019

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

“SULAYR ERASMUS+ - 2018 y 2019”

2018-1-ES01-KA102-047437 ---- 2019-1-ES01-KA102-061011

CURSO ACADÉMICO 2019 – 2020

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad **“SULAYR ERASMUS+ en sus ediciones aprobadas en 2018 y 2019**

El Consorcio convoca **44 becas de movilidad ErasmusPro de 90 días de duración más 2 de viaje** para estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

Las becas están financiadas del siguiente modo.

Proyecto Sulayr 2018 // Código 2018-1-ES01-KA102-047437: 12 becas

Proyecto Sulayr 2019 (*) // Código 2019-1-ES01-KA102-061011: 32 becas

() El I.E.S. Sierra Nevada pertenece al Consorcio de Movilidad que promueve el proyecto Sulayr 2019, por lo que su alumnado solo podrá optar a las becas financiadas por dicho proyecto.*

DESTINATARIOS

- ⇒ Estudiantes de segundo curso de un CFGM aptos para realizar la FCT en enero de 2020
- ⇒ Estudiantes de segundo curso de un CFGM aptos para realizar la FCT en marzo de 2020
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y no se matriculen en un CFGS durante todo el período de movilidad.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino y año de aprobación del Proyecto. En cualquier caso, es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días**.

1ª FLUJO: ENERO – ABRIL DE 2020

Fecha de inicio: 12/01/2020

Fecha de finalización: 12/04/2020

2ª FLUJO: MARZO – JUNIO DE 2020

Fecha de inicio: 22/03/2020

Fecha de finalización: 21/06/2020

Las fechas establecidas son **orientativas**, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se ofertan un total de **44 becas ErasmusPro** siendo los destinos posibles ITALIA, ALEMANIA e IRLANDA

Proyecto 2018-1-ES01-KA102-047437: 12 becas

Proyecto 2019-1-ES01-KA102-061011: 32 becas

La financiación de las becas de los 12 primeros seleccionados para participar en las movilidades del flujo de enero de 2020, ordenados éstos en base a la puntuación obtenida en el proceso de selección, se realizará con cargo al Proyecto **2018-1-ES01-KA102-047437**. En el caso en que el número de seleccionados para el Flujo de enero 2020 fuese inferior a 12, los primeros seleccionados para el Flujo de marzo de 2020 irán financiados con cargo al proyecto **2018-1-ES01-KA102-047437** hasta que se agoten sus plazas.

Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado recibirá formación lingüística en línea, de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 25 de octubre de 2019**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico (30%):**
 - **FCT:** nota media del primer curso del Ciclo que está realizando el alumnado. La puntuación definitiva se realizará ponderando la nota del primer curso (nota media) con las obtenidas en la 1ª Evaluación del curso 2019/2020
 - **RECIÉN TITULADOS:** nota media del primer y segundo curso del Ciclo
- **Informe favorable del Orientador del Centro (20%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Entrevista personal e Informe de los Responsables de Departamento y Tutores (30%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.). Sólo accederán a la realización de la entrevista aquellos candidatos con una media de expediente académico superior a 6
- **Nivel de idiomas (20%):** El conocimiento del idioma del país de destino podrá ser valorado por la Comisión de Valoración, pudiendo ser un elemento de desempate entre candidatos. Obligatorio nivel **B2 de inglés para Irlanda** y **B1 de inglés para Alemania**.

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO es de 6,5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas". Si el alumno/a no superara con éxito el segundo trimestre del Ciclo Formativo, se verá obligado/a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien posea una mayor puntuación en la entrevista personal.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro

- ⇒ **LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO ENERO – ABRIL 2020: 08/11/19**
- ⇒ **LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO MARZO – JUNIO 2020: 16/12/19**

Tras la publicación de los Listados Provisionales se abre un plazo de 3 días laborales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de los Listados definitivos.

- ⇒ **LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO ENERO – ABRIL 2020: 14/11/19**
- ⇒ **LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO MARZO – JUNIO 2020: 20/12/19**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.-** Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.-** De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el “**Documento de Aceptación de la Beca**”, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el curso o las asignaturas necesarias para realizar la FCT del curso 2019/2020 . Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.-** Firmar el “**Contrato Estancias ERASMUS+**”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.-** Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

- e.-** Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.-** Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.-** Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.-** Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.-** Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: SULAYR ERASMUS+ 2018
Nº PROYECTO: 2018-1-ES01-KA102-047437
ENTIDAD COORDINADORA: IES LA ZAFRA
CONSORCIO MOVILIDAD 2018: IES AGUADULCE – CENTRO SAN AGUSTÍN – IES AYDANAMAR
IES FCO. GINER DE LOS RÍOS – IES JAVIER BURGOS” –
IES FRANCISCO MONTOYA

NOMBRE DEL PROYECTO: SULAYR ERASMUS+ 2019
Nº PROYECTO: 2019-1-ES01-KA102-061011
ENTIDAD COORDINADORA: IES LA ZAFRA
CONSORCIO MOVILIDAD 2019: IES AGUADULCE – CENTRO SAN AGUSTÍN – IES AYDANAMAR
IES FCO. GINER DE LOS RÍOS – IES JAVIER BURGOS” –
IES FRANCISCO MONTOYA – IES SIERRA NEVADA

D/D^a. _____ con DNI _____
alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “Sulayr” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en el flujo de movilidad

- Enero a abril 2020 - Marzo a junio 2020

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas, instituciones o alojamientos del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al equipo de coordinación del Proyecto Sulayr y a mi Centro de Envío de cualquier daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, el equipo de coordinación del Proyecto y el centro de envío no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

Autorizo a mi Centro de Envío y al equipo de coordinación del Consorcio de Movilidad para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____